



La Universidad Veracruzana

en uso de la facultad que le concede el artículo 6 de
su Ley Orgánica y en vista de que

Felipe Majul Domínguez
cumplió con los requisitos exigidos por los reglamento correspondientes y fue aprobado en el examen profesional relativo, según acta de fecha veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y uno, levantada por el Jurado Especial de la Facultad de Derecho en esta ciudad, le expide el presente Título para ejercer la profesión de

Licenciado en Derecho

Dado en la ciudad de Xalapa de Enríquez, a los nueve días del mes de junio de mil novecientos setenta y dos.

El Gobernador Constitucional.

Lic. Rafael Murillo Vidal,

El Secretario General de la Universidad.

Lic. Salvador Galván Garmendia

El Rector de la Universidad.

Dr. Rafael Velasco Fernández



OFICIALIA MAYOR

REGISTRADO BJO EL NUMERO DIEZ Y A FOJAS CINCO VUE
TA DEL LIBRO NUMERO DIECISIETE QUE LLEVA ESTA UNIVERSIDAD.

Xalapa-Ez., Ver., junio 21 de 1972.

EL OFICIAL MAYOR DE LA UNIVERSIDAD
VERACRUZANA,

LIC. FAUSTINO VAZQUEZ ENRIQUEZ.

SMC.

trece vuelta y catorce frente
8 de Noviembre/72.

704 (Sietecientos Cuatro).

8 Noviembre 72.

El Secretario del Tribunal,

Lic. Luis González Gutiérrez.

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

REGISTRADO EN EL DEPARTAMENTO DE PROFESIONES

ACTA No. 341 PSCNA No. 168/72

DEL LIBRO No. 074 SED. No. 5183

Xalapa, Ver. Noviembre 22 de 1972

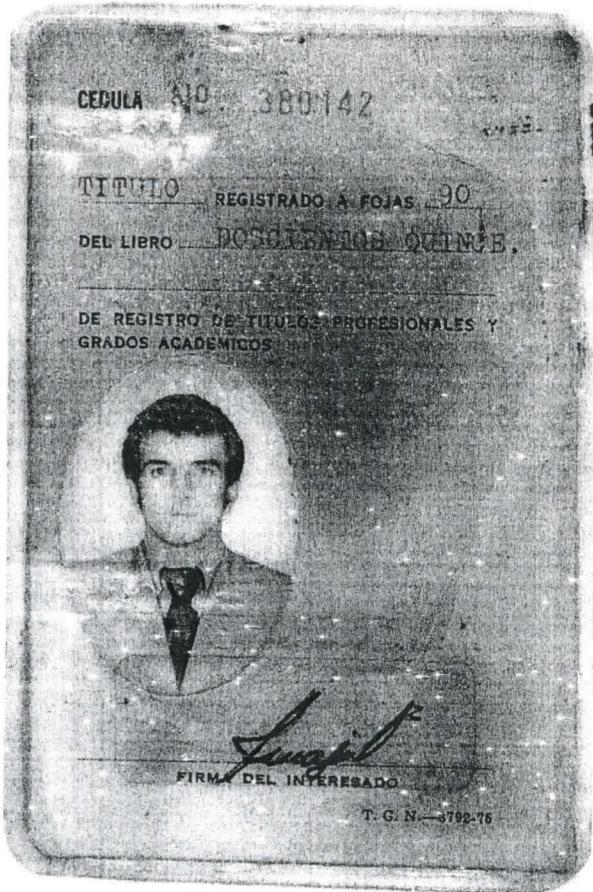
DEPTO. DE PROFESIONES

EL JEFE DEL DEPTO.

Lic. Cesar O. Fontañilla

90
Dosecientos Quince

380142 Trescientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis
26 Enero 76



SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE PROFESIONES

EN VIRTUD DE QUE FELIPE
MAJUL DOMINGUEZ.

CUMPLIO CON LOS REQUISITOS EXI-
GIDOS POR LA LEY REGLAMENTARIA
DEL ARTICULO 5º CONSTITUCIONAL
EN MATERIA DE PROFESIONES Y SU
REGLAMENTO. SE LE EXPIDE LA PRE-
SENTE

CEDULA

CON EFECTOS DE PATENTE
PARA EJERCER LA PROFESION DE
LICENCIADO EN DERECHO.

MEXICO, D.F., 26 DE ENERO DE 1976.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROFESIONES
LIC. FELIPE SUAREZ AGUIRRE.